



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0658.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, el expediente electrónico TI-000173-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Cecilia Inés STASIULEVICIUS, Legajo N° 14.965/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de diciembre del año 2022, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Contadora Pública), a la agente Cecilia Inés STASIULEVICIUS, Legajo N° 14.965/5, categoría 36, Jefa de División, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 402, Dirección Contaduría General.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL